



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 1 de 8

CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS GUIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL (CA 22-2023-SM) PARA LA ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHANCLÉN CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO.

En el Municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, a siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (07/08/2023), comparecemos por una parte **MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO** de sesenta y dos (62) años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos treinta y siete espacio setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco espacio un mil trescientos quince (1937 74585 1315), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango, Guatemala, C. A.; actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, lo cual acredito con: **a)** Acuerdo de adjudicación extendido por la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango Número QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (15-2019) de fecha veinte de agosto del año dos mil diecinueve; **b)** Certificación del Acta de Toma de Posesión de Alcalde Municipal, contenida en el Acta Número cero cero uno guion dos mil veinte de fecha quince de enero de dos mil veinte, del libro de Sesiones Extraordinarias, del Concejo Municipal, de la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango; **c)** Credencial emitida por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango del Tribunal Supremo Electoral, de acreditación de autoridades Municipales mediante el cual acredita como Alcalde Municipal del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, por el periodo comprendido del quince (15) de enero del dos mil veinte (2020), al catorce (14) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con el nombramiento Acuerdo número QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (15-2019) de fecha veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019); **d)** Cuentadancia municipal registrada bajo Número Te Tres Guion Trece Guion Quince (T3-13-15) otorgada por la Contraloría General de Cuentas a la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, que en lo sucesivo se me denominará simple e indistintamente como **LA MUNICIPALIDAD**; y por otra parte comparece: El señor **EDVIN ENRIQUE SAUCEDO TELLO** de cincuenta y un (51) años de edad, casado, guatemalteco, constructor, con domicilio en la 7ª. Avenida zona 4 Chuscaj, Chiantla, Huehuetenango, misma que señalo para recibir citaciones y/o notificaciones, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación -CUI- Número dos mil cuatrocientos veintisiete espacio veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro espacio un mil trescientos dos (2427 25384 1302), Extendido en el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Propietario y Representante Legal de la entidad mercantil **CODISPRO (CONSTRUCCION DISEÑO Y SUPERVISION DE PROYECTOS)**, con número de Identificación Tributaria –NIT- doce millones

Martín Jiménez Jerónimo

Edvin Enrique Saucedo Tello

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 2 de 8

setecientos sesenta y tres mil trescientos catorce (12763314), calidad que acredito con la Patente de Comercio de Empresa, con registro número trescientos diecinueve mil quinientos cuarenta y nueve (319549), folio trescientos setenta y ocho (378), libro doscientos ochenta y uno (281), de Empresas Mercantiles, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, C. A.; el treinta y uno (31) de marzo de dos mil tres (2003), que en lo sucesivo podrá ser denominada simple e indistintamente como **EL CONTRATISTA**. Los otorgantes aseguramos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las representaciones que ejercitamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; y, **d)** Que por el presente acto celebramos **EL CONTRATO ADMINISTRATIVO para la ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHANCLÉN CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO**, con base en lo regulado en los en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Ley de lo Contencioso Administrativo, DECRETO NUMERO 119-96; Ley Orgánica del Presupuesto; Resolución Número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas Guatecompras: Bases de Cotización, Especificaciones Generales y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**; Notas aclaratorias y Acta de Adjudicación, el cual queda contenido en las clausulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** Con ocasión del Evento de cotización Pública No. 20-2023 para la ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHANCLÉN CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO, identificado con Número de Operación GUATECOMPRAS – NOG- veinte millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos ochenta y ocho (**20425988**), se formó el expediente que da origen a este contrato. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas conexas, la Junta de Cotización, en Acta número treinta y cinco guion dos mil veintitrés (35-2023) de fecha veintisiete de julio del año dos mil veintitrés (27/07/2023), se adjudicó a EL CONTRATISTA la negociación ya relacionada por su parte la autoridad superior de la Municipalidad del municipio de Todos Santos Cuchumatán Aprobó lo actuado por la referida junta de cotización, bajo escrita responsabilidad de la misma. **SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA.** Yo, **EL CONTRATISTA**, en la calidad con que actúo, declaro expresamente: **a)** que la entidad que represento no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, **b)** que la entidad que represento ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado; y; **c)** que conoce las implicaciones legales que conlleva si lo declarado no fuere cierto. **TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO.** Yo, **EL CONTRATISTA** en calidad con que actúo manifiesto que acepto la adjudicación recaída a favor de mi representada, en tal virtud por este Contrato adquiero la obligación ante LA MUNICIPALIDAD DE



CO.DIS.PRO
CONSTRUCCION DISEÑO Y
SUPERVISION DE PROYECTOS

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

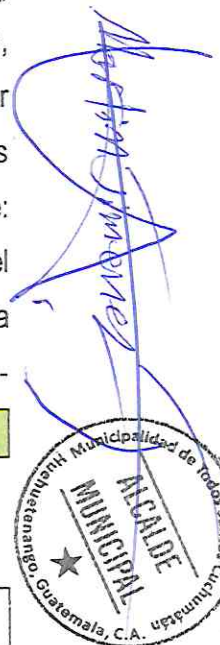
Páginas 3 de 3

TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO, de realizar la ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHANCLEN CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO, conforme a lo establecido en las bases de Cotización No. 20-2023, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, anexos, notas aclaratorias, adenda y cualquier otra modificación, así como la oferta presentada y sus ampliaciones y aclaraciones adicionales requeridas por la Junta de Cotización y la referida Acta de Adjudicación, por un monto total de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.249,000.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para la adquisición.

COTIZACION DETALLADA DE MATERIALES

PROYECTO: ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHANCLEN CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.

NO.	Nombre del producto y características del producto	Marca	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
1	Tubo HG 1 1/4" tipo liviano	HG	3	unidad	Q530.00	Q1,590.00
2	Tubo PVC 1 1/4" 160 PSI	AMANCO	307	unidad	Q125.00	Q38,375.00
3	Tubo PVC 3/4" 250 PSI	AMANCO	34	unidad	Q80.00	Q2,720.00
4	Tubo PVC 1/2" 315 PSI	AMANCO	1	unidad	Q45.00	Q45.00
5	Tubo PVC 2" 160 PSI AMANCO	AMANCO	4	unidad	Q200.00	Q800.00
6	Pegamento para hg 100 gramos	TANGIT	10	unidad	Q150.00	Q1,500.00
7	Pegamento pvc	TANGIT	8	galon	Q600.00	Q4,800.00
8	Thinner	BUENA CALIDAD	5	galon	Q125.00	Q625.00
9	Cemento presentacion: sacos	TOLTECA	425	unidad	Q95.00	Q40,375.00
10	Piedrín	BUENA CALIDAD	40	m3	Q450.00	Q18,000.00
11	Piedra	BUENA CALIDAD	25	m3	Q300.00	Q7,500.00
12	Material granular	BUENA CALIDAD	6	m3	Q280.00	Q1,680.00
13	Hierro 1/2" presentación en quintal	AG	48	unidad	Q600.00	Q28,800.00
14	Hierro 3/8" presentación en quintal	AG	26	unidad	Q600.00	Q15,600.00
15	Arena de río	BUENA CALIDAD	40	m3	Q450.00	Q18,000.00
16	Hierro 1/4" presentación en quintal	AG	3	unidad	Q550.00	Q1,650.00
17	Alambre de amarre	AG	300	libra	Q10.00	Q3,000.00
18	Clavo 4"	AG	45	libra	Q12.00	Q540.00
19	Clavo de 3"	AG	200	libra	Q10.00	Q2,000.00
20	Tabla medidas 12"x1"x7"	BUENA CALIDAD	516	unidad	Q45.00	Q23,220.00
21	Paral medidas 3"x3"x7"	BUENA CALIDAD	382	unidad	Q40.00	Q15,280.00
22	Válvula de paso de 1/2"	KUVAL	1	unidad	Q125.00	Q125.00
23	Adaptador macho de 1/2"	AMANCO	2	unidad	Q5.00	Q10.00
24	Codo 1/2" X90°	AMANCO	5	unidad	Q5.00	Q25.00
25	Tee reductora PVC 2" x 1/2"	AMANCO	1	unidad	Q35.00	Q35.00
26	Puerta de metal de 1mx1m	MAXALUM	1	unidad	Q1,100.00	Q1,100.00
27	Contenedor de sistema de cloracion con válvula externa de control de flujo, 2" PVC	PENTAIR RAIMBOE	1	unidad	Q3,705.00	Q3,705.00
28	Lote de tabletas de hipoclorito de calcio	TRICLORO	1	unidad	Q3,000.00	Q3,000.00
29	Pichacha plástica Ø 2"	AMANCO	9	unidad	Q75.00	Q675.00



Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 4 de 6

NO.	Materiales	Marca	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
30	Adaptador macho Ø 3/4" de pvc	AMANCO	12	unidad	Q6.00	Q72.00
31	Válvula de compuerta Ø 3/4"	AMANCO	5	unidad	Q150.00	Q750.00
32	Válvula de pila Ø 3/4" KUVAL	KUVAL	5	unidad	Q80.00	Q400.00
33	Cadena acero inoxidable	AMANCO	8	metro	Q65.00	Q520.00
34	Codo 90° P.V.C. Ø 3/4"	AMANCO	5	unidad	Q5.00	Q25.00
35	Candado de 60 mm WHALE	WHALE	30	unidad	Q160.00	Q4,800.00
36	Codo a 90 grados PVC 2" rebalse	AMANCO	6	unidad	Q20.00	Q120.00
37	Adaptador macho 1 1/4"	AMANCO	12	unidad	Q8.00	Q96.00
38	Válvula de compuerta 1 1/4"	KUVAL	12	unidad	Q350.00	Q4,200.00
39	Válvula de pila 2"	KUVAL	3	unidad	Q130.00	Q390.00
40	Válvula de aire diámetro 3/4" pvc rigido	KUVAL	2	unidad	Q300.00	Q600.00
41	Reductor bushing 1 1/4" a 3/4"	AMANCO	2	unidad	Q10.00	Q20.00
42	Codo PVC 1 1/4" x 90°	AMANCO	3	unidad	Q12.00	Q36.00
43	Codo PVC 1 1/4" x 45°	AMANCO	1	unidad	Q11.00	Q11.00
44	Tee Ø 1 1/4"	AMANCO	5	unidad	Q12.00	Q60.00
45	Codo HG diámetro 3" x 90°	AMANCO	2	unidad	Q145.00	Q290.00
46	Niple HG 3" x 12"	HG	1	unidad	Q230.00	Q230.00
47	Niple HG 3" Rosca corrida	HG	1	unidad	Q125.00	Q125.00
48	Impermeabilizante	BUENA CALIDAD	4	galon	Q370.00	Q1,480.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						Q249,000.00

M. Sc. M. J. Sánchez

Guillermo Sánchez

Costo en letras: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS.

CUARTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCION: Yo **EL CONTRATISTA** manifiesto que mi representada se compromete a realizar entrega de los materiales y suministros objeto del presente contrato en bodega de la Municipalidad, del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, en un plazo no mayor de **un mes equivalente a treinta (30) días calendario**, de acuerdo al plazo ofrecido en la oferta presentada, plazo que empezará a contarse a partir del día siguiente de la aprobación del Contrato Administrativo o aviso por escrito por la municipalidad del Municipio de Todos Santos Cuchumatán al **CONTRATISTA**. Aceptando expresamente que los materiales para la ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHANCLÉN CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO, no entregadas a tiempo, la Municipalidad queda facultada para aplicar una multa por retraso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO.** Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagare a **EL CONTRATISTA**, el monto acordado en la cláusula TERCERA del presente Contrato Administrativo, conforme el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los procedimientos internos de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, contra entrega de la factura electrónica en línea -FEL- y la Fianza de Calidad y Funcionamiento, así como su respectiva Certificación de Autenticidad, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción de materiales al cien por ciento (100%) para la ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHANCLEN CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO, el pago se hará con cargo a la partida presupuestaria que se detalla a continuación: -----

Estructura Presupuestaria							Fuente de Financiamiento			Monto
Pro-grama	Sub Programa	Proyec-to	Activ-idad	Obra	Renglón	Geográ-fico	Fuente	Organis-mo	Correlativo	
32	00	000	005	000	214	1315	31	0101	0001	Q.41990.00
32	00	000	005	000	223	1315	31	0101	0001	Q.41200.00
32	00	000	005	000	261	1315	31	0101	0001	Q.6074.00
32	00	000	005	000	267	1315	31	0101	0001	Q.1520.00
32	00	000	005	000	268	1315	31	0101	0001	Q.51491.00
32	00	000	005	000	269	1315	31	0101	0001	Q.5200.00
32	00	000	005	000	274	1315	31	0101	0001	Q.40375.00
32	00	000	005	000	281	1315	31	0101	0001	Q.46050.00
32	00	000	005	000	283	1315	31	0101	0001	Q.14300.00
32	00	000	005	000	284	1315	31	0101	0001	Q.800.00

Mano firmada

O la que designe la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán la cual será adjuntada con el presente contrato administrativo. **SEXTA: PRÓRROGA CONTRA ACTUAL.** El plazo contractual podrá prorrogarse una sola vez por el mismo plazo o menor, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no le sea imputable, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 43 de su Reglamento; y, que la misma se otorgue con la autorización expresa de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, previa documentación de soporte, circunstancia que será evaluada por la municipalidad. **SÉPTIMA: RETRASO EN LA ENTREGA Y VARIACIONES DE CALIDAD O CANTIDAD:** Si **EL CONTRATISTA** no cumpliera o se retrasare en la entrega del proyecto, en la forma acordada por causas imputables a él, se le sancionará con el pago de la multa por cada día de retraso, de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. Asimismo, la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán lo sancionará de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniera total o parcialmente, el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad en la entrega de los materiales acordados. **OCTAVA: OTROS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se obliga: a) Otorgar a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el total de los materiales de construcción



Mano firmada
CO DIS PRO
CONSTRUCCION DISEÑO Y SUPERVISION DE PROYECTOS

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.




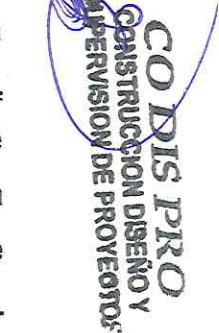
Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 6 de 8

adjudicadas, objeto del presente Contrato Administrativo. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberá ser entregada en las instalaciones de la Municipalidad de este municipio por EL CONTRATISTA dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación; **b)** Otorgar, a favor y a entera satisfacción de la entidad contratante, una Fianza de Calidad y/o Funcionamiento por el quince por ciento (15%) de acuerdo al monto de la entrega de materiales para la ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHANCLÉN CABECERA MUNICIPAL, TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada al encargado de compras de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, como requisito previo por cada entrega total o parcial de materiales para la construcción que realice EL CONTRATISTA, y tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción; y, **c)** Cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este Contrato Administrativo. **NOVENA: PROHIBICIONES:** Queda estipulado que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder, vender ni traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma de los derechos y obligaciones adquiridos en el presente contrato o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses. **DÉCIMA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD, sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el contrato por incumplimiento total o parcial de este o por mutuo acuerdo entre partes. LA MUNICIPALIDAD dará aviso por escrito al **CONTRATISTA** y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho de LA MUNICIPALIDAD a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato presentada por **EL CONTRATISTA**. **DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se tendrá como parte integral del mismo, los Documentos de Cotización Pública, nota aclaratoria, adenda y oferta presentada oportunamente por **EL CONTRATISTA**, en caso de contradicción, se interpretará lo que más convenga a los intereses de LA MUNICIPALIDAD. **DÉCIMA SEGUNDA: DELITOS.** Yo, **EL CONTRATISTA** manifiesto que conozco las penas relativas al delito de perjurio y cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del decreto 17-73 del congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a LA MUNICIPALIDAD para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la solicitud de inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **DÉCIMA TERCERA: DE LA APROBACIÓN:** Los otorgantes expresamente manifestamos, en las calidades con que actuamos, que este Contrato Administrativo surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán. **DÉCIMA**

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 7 de 8

CUARTA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES: Nosotros, los otorgantes, en el ejercicio de la representación y calidad con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en ocho (8) hojas de papel bond tamaño oficio membretadas de **LA MUNICIPALIDAD** impresas únicamente en su lado anverso. -----


MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO
ALCALDE MUNICIPAL




EDVIN ENRIQUE SAUCEDO TELLO
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD MERCANTIL
CODISPRO (CONSTRUCCION DISEÑO Y SUPERVISION DE PROYECTOS)



ACTA DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS

En el municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, a siete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (07/08/2023), como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden SON AUTENTICAS por haber sido puesta en mi presencia por **MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO** quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación –CUI- Número un mil novecientos treinta y siete espacio setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco espacio un mil trescientos quince (1937 74585 1315) emitido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Página 3 de 3

República de Guatemala; y por otra parte **EDVIN ENRIQUE SAUCEDO TELLO**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI-, Numero dos mil cuatrocientos veintisiete veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro un mil trescientos dos (2427 25384 1302), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúa en calidad de Propietario y Representante Legal de la entidad mercantil **CODISPRO (CONSTRUCCION DISEÑO Y SUPERVISION DE PROYECTOS)**, firmas que calzan el contrato administrativo veintidós guion dos mil veintitrés guion secretaria municipal (CA 22-2023-SM), quienes vuelven a firmar la presente acta de legalización de firmas junto con el infrascrito Notario. -----


MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO
ALCALDE MUNICIPAL




EDVIN ENRIQUE SAUCEDO TELLO
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ENTIDAD MERCANTIL
CODISPRO (CONSTRUCCION DISEÑO Y SUPERVISION DE PROYECTOS)



ANTE MÍ:






Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com